JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS

CVE-2019-9434 *Suspensión de señalamiento y nueva citación para celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despido objetivo individual 466/2019.*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. LUIS MARTÍN DE LA CALLE PÉREZ contra FOGASA DIRECCIÓN PROVINCIAL FOGASA, ANTONIO EGUILUZ VITORES, MIGUEL EGUILUZ VITORES, ALFREDO EGUILUZ VITORES, ESTEBAN EGUILUZ VITORES, EGUILUZ VITORES HERMANOS, SL, ANTONIO, MIGUEL, ALFREDO, ESTEBAN EGUILUZ VITORES SL, MADERAS EGUILUZ, SL, HERMANOS EGUILUZ VITORES, SC, HERMANOS EGUILUZ VITORES, SC, TÉCNICAS CREATIVAS DE LA MADERA, SL, PRIURE CONSULTING, SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000466/2019 se ha dictado resolución, cuyo contenido dice:

"No habiendo sido posible citar a la demandada EGUILUZ VITORES HERMANOS, SL, se suspende el señalamiento del día 16 de octubre de 2019 y se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el próximo 18 de noviembre de 2019, a las 10:05 y 10:10 horas respectivamente para la celebración de los mismos. Cítese a las partes al efecto, con los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial. Asimismo, se hace constar que la citación de la demandada EGUILUZ VITORES HERMANOS, SL, se efectuará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

La comunicación de la citación a juicio por ser la primera, siguiendo el criterio establecido por la Sala de lo Social del TSJ de Burgos de 10 de abril de 2019, dictada en el REC nº 110/19, dimanante de los Autos 222/2018 del Juzgado de lo Social de Segovia, se llevará a cabo en el domicilio del demandado, como ya se ha realizado, quedando advertido de que las siguientes notificaciones se llevarán a efecto por medios electrónicos a través de la SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA, vinculada con el CIF facilitado por la parte demandante.

Notifíquese a las partes".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a PRIURE CONSULTING, SL, y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y colocación en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Burgos, 14 de octubre 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

2019/9434

CVE-2019-9434